



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2022-00207-00.

En atención a lo peticionado por el apoderado de la entidad demandante mediante escrito enviado al correo electrónico el 15 de junio de 2022, este juzgado **NO ACCEDE**, ya que la misma se encuentra resuelta en el inciso final del auto fechado el 02 de mayo de 2022 visible en el Archivo No. 04 del Exp. Digital, por tanto, debe estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ed37a1da74f08c90f1d60eb79aa194dce0010e089168369f75ca5a0bc50b95

Documento generado en 07/07/2022 11:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 107 del 08 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.